



**TRABAJANDO
PARA USTED**

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1166
ANT. : Presentación de fecha 15.10.2025 del Arquitecto Mario Rojas Espinoza, ingresada mediante el Portal Cerofilas ID 32518346-2025
MAT. : (DDUI) (ESN) (MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble [REDACTED] // Ingreso N° 301756 de fecha 24.10.2025
ADJ. : 02 planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_25 - 255

Santiago, 29 abril 2026

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
SEREMI MINVU R.M. - SUBROGANTE**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto **Mario Rojas Espinoza**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en **Calle [REDACTED] N° [REDACTED]** de la **[REDACTED]**
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 187286 de fecha 21.11.2024, para el inmueble ubicado en **[REDACTED]**, este inmueble se emplaza en la **[REDACTED]** - **[REDACTED]** del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local, a este inmueble al estar ubicado en Zona Típica y corresponder a un Monumento Histórico, también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción - **Ampliación, remodelación y habilitación** -, que responden a las modificaciones del inmueble para el uso **Residencial - hospedaje** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos corresponden principalmente al retiro de alguno tabiques y muros interiores, para la posterior construcción de nuevos tabiques que responden a la nueva distribución y recintos proyectados, las intervenciones además consideran la proyección de una escalera para acceder a la ampliación del segundo piso ubicada en la parte posterior del inmueble, el nuevo programa propuesto quedara compuesto en un primer nivel por 9 dormitorios, 3 baños y un sector cocina, dejando en el segundo nivel 5 dormitorios, un baño y un sector cocina, estas intervenciones consideran las adecuaciones eléctricas y sanitarias, pero no contemplan intervenciones en la fachada considerando que la ampliación se ubica retranqueado de la fachada, ni tampoco la intervención de la estructura del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
- a. 02 Láminas, Proyecto: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO", que contiene:
 - i. Lámina 01: Planta Emplazamiento, Esc. 1:75 / Planta Primer Piso, Esc. 1:75 / Planta Segundo Piso, Esc. 1:75 / Ubicación, Sin esc. / Cuadros y Esquemas de Superficies, Sin esc.
 - ii. Lámina 02: Elevación Frontal, Esc. 1:50 / Corte B – B, Esc. 1:50 / Corte C – C, Esc. 1:50 / Ubicación, Sin esc. / Corte A – A, Esc. 1:50.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 14 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SEREMI
MINVU R.M. - SUBROGANTE

BAS/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - [REDACTED]
- MARIO ROJAS E [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G